

RENTPENSIÓN II, FONDO DE PENSIONES

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN

1. Principios generales

Los activos del fondo de pensiones serán invertidos en interés de los partícipes y beneficiarios de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades, conforme a la legislación vigente en cada momento. En caso de conflicto de intereses, se dará prioridad a la protección del interés de partícipes y beneficiarios.

La vigencia y el horizonte temporal de la política de inversiones del fondo, definida en función de los objetivos y las características de los planes de pensiones en él integrados, es indefinida y de largo plazo. No obstante, la política de inversión del fondo podrá ser modificada o actualizada por acuerdo de la Comisión de Control en cualquier momento.

Las operaciones sobre activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados o través de sistemas organizados de negociación se realizarán conforme a los precios resultantes en dichos mercados, salvo que la operación pueda realizarse en condiciones más favorables para el fondo de pensiones.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados, manteniéndose en niveles prudentes la inversión en productos no negociados en mercados regulados.

Las inversiones de los fondos de pensiones, cualquiera que sea su política, están sujetas a las fluctuaciones de los mercados, así como a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Como consecuencia de lo anterior, el partícipe debe ser consciente en todo momento de que el valor liquidativo de la participación en el fondo de pensiones puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

2. Política de inversión del Fondo de Pensiones

“RENTPENSIÓN II, FONDO DE PENSIONES” se configura como un Fondo de renta Fija.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).

El fondo seguirá criterios financieros y extra financieros de inversión socialmente responsable (ISR)-criterios ASG-(Ambientales, Sociales, Gobernanza). La mayoría de la cartera cumple el ideario ético del fondo, centrándose en criterios de sostenibilidad Medio Ambientales (como el cambio climático, el agotamiento de los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad, la contaminación, etc), Sociales y de Gobernanza.

La cartera del fondo de pensiones invertirá en activos de renta fija, depósitos y activos del mercado monetario. En función de la visión del mercado que se tenga en cada momento, se infra ponderara o se sobre ponderara el peso de cada tipo de activo en la cartera.

La gestión toma como referencia el índice Euríbor a 3 meses.

La gestión será llevada a cabo de forma activa y discrecional incluyendo decisiones sobre la asignación táctica de activos y selección de valores.

La cartera invertirá en activos de renta fija de países de la OCDE, tanta renta fija pública, renta fija privada, agencias y organismos supranacionales. Al menos un 50% de la cartera de renta fija se destinará a emisiones con rating superior o igual a BBB-. La duración modificada en la cartera se situará normalmente en la banda 0 y 2 años. Esta duración podrá ser variada de manera coyuntural por la gestora.

Los activos adscritos al Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados. Se entenderá como mercados regulados aquéllos establecidos dentro del ámbito de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).
El Fondo lleva a cabo una política de inversión sostenible. En el análisis y selección de los

valores se promueven características ASG en la mayoría de los potenciales activos o emisores en los que se está dispuesto a invertir, a través de las distintas fuentes de información de que dispone la gestora, entre las que se encuentra una herramienta que pertenece a un proveedor de información ASG (Clarity AI Europe S. L. “Clarity”) de reconocido prestigio y con una dilatada experiencia en el análisis y compilación de este tipo de información. Los gastos por los servicios contratados con dicha entidad corren a cuenta de la Gestora. Por otro lado, la Gestora también realizará sus propias consultas a otras bases de datos públicas preparadas por el estado español, la unión europea, la OCDE y otros organismos internacionales, así como por la elaboración de estudios o encuestas acerca de los valores en estudio.

Para el cumplimiento del ideario sostenible del Fondo (criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo) se tendrán en cuenta una serie de criterios excluyentes y valorativos, conforme se describe a continuación.

- Los criterios Excluyentes son aquellos cuya presencia en la actividad de una emisión/emisor implicaría su calificación como emisor no apto para la inversión, tales como que más del 5% de su facturación corresponda a la producción de minas anti-persona, bombas de racimo, fabricación de armamento químico y biológico, cuyo desarrollo, producción y almacenamiento están prohibidos por la Convención sobre Armas Químicas y la Convención sobre Armas Biológicas de Naciones Unidas y la fabricación de armamento nuclear infringiendo el Tratado de No Proliferación Nuclear.

- Los criterios Valorativos son aquellos criterios que evalúan determinados aspectos de actuación de las empresas, emisores y países en los que se invierte, para determinar si éstos son susceptibles de inversión, como las relaciones laborales (respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores, igualdad de oportunidades, mujeres en puestos de dirección o en el Consejo de Administración, generación de empleo estable en zonas deprimidas), el respeto al medio ambiente (energías renovables, transporte público, control de la contaminación, control del gasto energético) o la transparencia en la gestión (publicación de informes, procesos de auditorías sociales y medioambientales). Los criterios valorativos se aplican a activos y emisores de renta fija pública/privada.

La metodología empleada por la Gestora en el análisis y selección de los emisores a invertir se basa en medidas llevadas a cabo consistentes en restricciones por Score o “negative-screening”, mediante el cual se somete a los emisores teniendo estos que superar un umbral establecido tanto a nivel de emisor como a nivel de Fondo en su conjunto, además de respetar los criterios excluyentes y valorativos descritos anteriormente.

Existe un Comité ASG integrado por miembros de la Gestora, donde se han establecido los procedimientos de integración de los criterios ASG en los procesos de inversión de los fondos que promueven características ASG. Este procedimiento o mandato ASG (Ambiental, Social y Gobierno Corporativo) marca una serie de elementos o indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten realizar un análisis profundo de los tres pilares de la sostenibilidad adaptados al tipo de activo, empresas y/o estados, en los que se invierte:

- Medio ambiente: análisis del compromiso en la conservación de los recursos naturales con la reducción de su uso o eliminación de su uso abusivo, promoción de la innovación con la inversión en nuevas técnicas y/o negocios más amables con el entorno, cambio climático (promoción y/o fomento de energías renovables, reducción y eficiencia de emisiones CO2, reducción y eficiencia de gases efecto invernadero...), recursos naturales (políticas forestales, de agua, tratamiento de maderas y agua...), gestión de polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales, etc.

- Sociales: fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal (igualdad de género, formación, seguridad y salud, desarrollo profesional...), y/ o control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Relación con clientes y proveedores (marcadas con un criterio de transparencia en las relaciones), y con la comunidad en general (con prácticas y/o negocios generadores de valor, así como penalizando la realización de actividades y/o negocios perjudiciales para el entorno o la sociedad). Políticas y gastos en educación y salud, empleo, calidad social (esperanza de vida). Indicadores como el índice de desarrollo humano, índice GINI, compromiso con diferentes convenciones relativas a derechos humanos y laborales. Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas, etc.

- Gobierno Corporativo: gobierno y comportamiento corporativo. Se realiza un profundo análisis

de la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una emisión/emisor: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes. Dentro del gobierno corporativo presta especial atención a la composición del consejo, número de mujeres en el consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad. Calidad regulatoria y de las leyes de los Estados, control de la corrupción, Gastos en I+D, estabilidad política, libertad de creación de empresas y de inversiones.

Por tanto, la selección individual de emisores/emisiones se basa en el resultado de un estudio combinado de un análisis de factores ASG de sostenibilidad y del análisis de criterios económico - financieros de las compañías/estados: estrategia de la empresa, evaluando positivamente una gestión dinámica y orientada a crear valor, análisis financiero y valoración de la emisión, así como los principales ratios financieros, niveles de deuda, situación de balance.

Se invertirá en las distintas clases de activos, con independencia de que se haya invertido en ellos de forma directa o de un modo indirecto, a través de fondos de inversión o derivados:

Los instrumentos derivados (opciones, futuros y operaciones de permuta financiera (swaps), etc), y los activos estructurados negociados y no negociados, están permitidos como una posible inversión adicional, dentro de los límites legales establecidos en el reglamento de planes de pensiones o las normas que en su momento las contemplen o desarrollen.

En concreto, los instrumentos derivados deberán seguir los siguientes criterios:

- a) Los derivados serán utilizados exclusivamente con el fin de cobertura o inversión, dentro de los límites para cada categoría de activos establecidos en esta declaración, y los impuestos por la legislación vigente.
- b) Los derivados sobre divisa, así como swaps sobre divisas están admitidos.
- c) El uso de derivados está permitido bajo la condición de que haya suficiente liquidez garantizada para las transacciones.
- d) Los contratos de derivados negociados se firmarán de acuerdo con las prácticas contractuales estándares sobre el uso de derivados o de forma particular para los contratos OTC, siempre y cuando se cumpla con la normativa vigente.

La entidad Gestora tiene establecidos los adecuados mecanismos de control interno que permiten verificar que dichas operaciones son apropiadas al objetivo de cobertura o inversión y dispone de medios y experiencia suficiente para llevar a cabo tal actividad. La entidad gestora tiene aprobado el correspondiente Procedimiento sobre la utilización de instrumentos derivados que refleja los aspectos mencionados anteriormente.

3. Métodos de medición de los riesgos inherentes a las inversiones y procesos de gestión de dichos riesgos

La entidad encargada de la gestión y administración de activos tiene establecidos los siguientes métodos de medición de riesgos y procesos de gestión de dichos riesgos:

3.1 Riesgo de Contrapartida

- **Límites y Autorización de contrapartidas.**

Se han establecido límites con la máxima prudencia basados en rating externos y porcentajes de concentración.

- **Operativa de control de Contrapartidas.**

Con carácter periódico, para cada producto se realizará el siguiente análisis:

- OTC's: Se comprueba la calificación crediticia de las Contrapartidas.
- Operaciones con pacto de Recompra (Repos): Se comprueba que el mayor volumen de concentración corresponde a Contrapartidas con una calificación crediticia adecuada.
- Compra/Venta de Renta Fija y Divisas a plazo: Se comprueba el rating de la

- Contrapartida.
- Depósitos a plazo: Se comprueba el rating de las Contrapartidas.

3.2 Riesgo de Emisor

- **Límites y Autorización de Emisores.**

Se han establecido controles sobre emisores para respetar el criterio de diversificación y congruencia de las Inversiones.

- **Operativa de control de Emisores**

Con carácter diario, se realizan comprobaciones con el objeto de que las entidades cumplan los límites estipulados por normativa. Riesgo de liquidación.

Todas las operaciones que se realizan en renta fija son entrega contra pago y cobro contra entrega, por lo que no existe riesgo de liquidación.

En el caso de utilizar otra fórmula de liquidación la operación es seguida hasta su vencimiento.

- **Operativa de Control del Seguimiento de la Liquidación de Operaciones.**

Dicha operativa consiste en un seguimiento de las operaciones de renta fija, con anterioridad a su fecha de liquidación para evitar incidencias en dicha fecha.

3.3 Riesgo de Intermediario

Se dispone de una lista de Brokers autorizados para intermediar en renta variable.

- **Control de Brokers de Renta Variable**

Este control se realiza de forma periódica y las comprobaciones se basan en lo siguiente:

- Que los únicos brokers empleados sean los aprobados por la Entidad Gestora
- Que las comisiones aplicables coincidan con las acordadas entre los brokers y la Entidad Gestora.

3.4 Riesgo De Mercado

- **Control de la Gestión de Carteras de Renta Variable**

Periódicamente se realizan revisiones del informe de desviación de las carteras gestionadas con respecto a la cartera prototipo asociada, si la hubiera, en base a sus porcentajes de inversión.

- **Control de la Gestión de Carteras de Renta Fija**

De forma periódica se realiza el control de las duraciones de las carteras respecto al límite establecido.

3.5 Control de Riesgo Operativo

- **Control de las necesidades de liquidez.**

Se calcula el disponible en tesorería para la cartera durante el día siguiente al del cálculo. Dichos cálculos se realizan mediante una hoja de tesorería.

- **Procedimiento para comprobar el adecuado registro de las operaciones.**

Periódicamente se comprueba que todas las boletas confeccionadas por el gestor han sido contabilizadas correctamente. Para ello, se supervisan los siguientes listados:

- Descuadre de resúmenes patrimoniales.
- Listado de coeficientes de liquidez, el cual incluye los repos a día.
- Listados de operaciones anuladas. Estos listados se ejecutan tanto para asociados como para la cartera del Plan de Previsión.

- **Sistema de imputación de datos y contabilización de operaciones.**

Todas las operaciones son registradas cronológicamente y recogidas en la boleta de operaciones confeccionada por el gestor, a la cual se adjuntará la comunicación del intermediario.

Las operaciones se contabilizan exclusivamente cuando se han recibido las confirmaciones externas.

En el caso excepcional de que no se disponga de la confirmación de operaciones realizadas, se contacta con el intermediario para que envíe una preconfirmación por e-mail o fax. En este caso, la valoración del Fondo queda retrasada como máximo hasta el día siguiente, con la finalidad de disponer del tiempo necesario para obtener esta preconfirmación.

- **Procedimientos para realizar ajustes contables y revisar los saldos de operaciones con instrumentos derivados.**

Con la finalidad de realizar un mayor control sobre las operaciones con instrumentos derivados, la Entidad Gestora ha establecido un control periódico de los siguientes conceptos:

- Operaciones pendientes de liquidar. Cuadre y conciliación de los saldos a favor y/o en contra del Fondo, en operaciones ya vencidas o ejecutadas, y que estén pendientes de cobro y/o pago.
- Cuentas de tesorería, mediante revisiones de todos los movimientos diarios del Fondo.
- Inventario de la cartera.
- Garantías depositadas.
- Cualquier otro concepto que sea componente de la operativa con instrumentos derivados.

- **Comprobación de la Valoración**

Diariamente se comprueba la correcta valoración de los planes integrados en el Fondo, inmediatamente después de realizar el procedimiento de valoración.

Sobre el documento de valoración se realizarán las siguientes comprobaciones:

1. El sistema calcula la variación de valor liquidativo con respecto al día anterior, verificando posteriormente la inexistencia de variaciones anómalas y que el valor del día sea razonable con respecto a la evolución del mercado.
2. Revisión de los asientos automáticos, verificando que cuadran.
3. Revisión de la valoración de las operaciones a plazo, comprobando que el cambio está introducido correctamente.
4. Se realizan comprobaciones de distintas partidas que determinan las correcciones del cálculo del valor liquidativo.

Si se detecta alguna diferencia en estas comprobaciones básicas se deberá:

1. Anular la valoración.
2. Cuando el error ha sido solventado se procederá a lanzar el proceso de valoración de nuevo.
3. Realizar de nuevo las comprobaciones.

- **Sistema de conciliaciones.**

De forma periódica se elabora una conciliación entre los datos ya registrados en contabilidad y los proporcionados por los depositarios.

Además, existe una conciliación entre la contabilidad elaborada por Administración y la información de la contraparte correspondiente: cuenta de garantías por derivados, liquidaciones de las plusvalías en derivados, operaciones pendientes de liquidar, etc.

Periódicamente se elabora un informe con las incidencias detectadas en cada una de las cuentas y los errores que se han producido, así como el número de partidas pendientes de solucionar. Enviando este informe a los departamentos implicados con las incidencias detectadas analizando con cada uno de ellos, las causas/consecuencias y proponiendo la solución que estime apropiada, así como la adopción de las medidas oportunas para eliminar las causas del error que en cada caso pudiera existir.

3.6 Riesgos Legales.

Periódicamente se comprueba el cumplimiento de limitaciones marcadas por la normativa vigente, mediante un listado informático en el que se especifican los límites alcanzados para cada Fondo.

Control de límites legales: Procedimiento

La aplicación informática permite la generación automática de un informe de incumplimiento de los coeficientes legales para el fondo de pensiones.

3.7 Riesgos de Sostenibilidad.

Se entiende por riesgo de sostenibilidad un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión, conforme se especifica en la legislación sectorial. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la sociedad gestora utilizará datos facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación del fondo. La sociedad gestora tiene incorporado en sus procedimientos, incluido los procesos de diligencia debida, el análisis de las principales incidencias adversas, materiales o posiblemente materiales, de sus decisiones sobre los factores de sostenibilidad.